



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RENTAS



LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 2015000049

(20 de Mayo de 2015)

La Profesional Universitaria de Rentas del Municipio de Acacias, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 299 del Acuerdo 291 de 2013, Estatuto Tributario del Municipio de Acacias y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del Municipio de Acacias, pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y que a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL : 010011280013000:

DIRECCIÓN : C 21A 19 74 LO 2 ARAGUANAY

CONTRIBUYENTE : REY BAQUERO JOSE-EDILBERTO

IDENTIFICACION : 3271455

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables adeudados, con relación al predio antes mencionado, así:

VIGENCIA	TAR	AVALUO	Impuesto	Interés	CAR	Int CAR	Descuento	Bomberos	OTROS	TOTAL
2010	33	1,263,000	42,000	59,000	2,000	3,000	0	3,000	0	109,000
2011	33	1,301,000	43,000	48,000	2,000	2,000	0	3,000	0	98,000
2012	33	1,340,000	44,000	36,000	2,000	2,000	0	4,000	0	88,000
2013	33	1,380,000	46,000	23,000	2,000	1,000	0	4,000	0	76,000

Acacias

LA DECISION CORRECTA

Carrera 14 No 13-30 primer piso Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX 6569939 Ext 1101, 1102, 1103 1104
Linea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3



SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RENTAS

2014	33	1,421,000	40,000	10,000	7,000	2,000	0	4,000	0	63,000
		Totales	215,000	176,000	15,000	10,000	0	18,000	0	434,000

ARTICULO SEGUNDO: Indicar que los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.


ARTICULO TERCERO: Informar que contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración que podrá interponerse ante la Secretaria Administrativa y Financiera, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación de conformidad al Artículo 328 del ETM, Acuerdo 291 de 2013 previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 329 del mismo Estatuto.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente liquidación oficial de conformidad con el Artículo 565 y Siguyentes del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Advertir que una vez en firme la presente liquidación presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Dada en Acacias, a los 20 días de Mayo de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA HAIDY RAMIREZ PERILLA
Profesional Universitaria de Rentas

Proyecto: Elizabeth Pinilla Calderón
Revisó: Lina Haidy Ramirez Perilla

Acacias

LA DECISION CORRECTA

Carrera 14 No 13-30 primer piso Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX 6569939 Ext 1101, 1102, 1103, 1104
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias